

DIARIO DE CORDOBA.

DE COMERCIO, INDUSTRIA ADMINISTRACION, NOTICIAS Y AVISOS.

Núm. 3700.

Suscripcion en Córdoba. Por un mes... 8 rs.
Por trimestre... 22 rs.
Fuera de Córdoba. Por un mes... 49 rs.
Por trimestre... 28 rs.

VIERNES 12 DE DICIEMBRE DE 1862.

Los Sres. suscritores á este periódico tienen derecho á insertar gratis en sus columnas un anuncio ó comunicado al mes, que no exceda de quince líneas y que sea de su exclusivo interés.

AÑO XIII.

Seccion editorial.

CORTES.

SESIONES DEL 9.

Senado.

Empezó á las dos y cuarto con asistencia del presidente del Consejo de ministros y los ministros de Estado, Gobernacion, Gracia y Justicia, Marina y Fomento. Leída el acta de la sesion anterior, fué aprobada.

El secretario marqués de Santa Cruz, lee varias comunicaciones. Púsose en seguida á discusion el proyecto de contestacion al discurso de la corona, leyendo el secretario Sr. Cantero dicho proyecto. Al párrafo relativo á la cuestion de Méjico se presentaron tres enmiendas, una del conde de Reus, otra del marqués de Miraflores y otra del Marqués de Novaliches. La mesa determinó que las enmiendas que mas se separaban del discurso, eran las del conde de Reus y marqués de Miraflores. Los señores marqués de Novaliches, don Cirilo Alvarez y Bermudez de Castro piden la palabra en contra de la totalidad del discurso.

El conde de Reus empieza su discurso protestando de que la enmienda presentada no tenia por objeto hacer oposicion al gobierno, sino tratar una cuestion en la que habia figurado como parte interesada, debiendo ilustrar el debate con observaciones y noticias que hasta ahora no se han dado. El orador, despues de manifestar cuán importante era la cuestion de que se trata, ruega á los señores senadores que le escuchan con atencion y benevolencia. «Afortunadamente, dice el orador, vengo á tratar esta cuestion despues de pasado algun tiempo; porque algunos meses antes no hubiera podido tratar este asunto sin mostrar irritacion contra los que fueron causa del rompimiento de Orizaba.»

El conde de Reus elogia que el gobierno hable con circunspeccion en esta clase de asuntos, pero añade que él como senador independiente, sin pretensiones de llegar á ser poder ni pasar mas que por un buen soldado de su reina y de su patria hablará con entera claridad, rechazando los cargos que se le han hecho por españoles y extranjeros, y especialmente los que le dirigió Mr. Brillault, que empleó contra él hasta armas vedadas.

El general Prim dice que un general español fué el primero que le notificó la tempestad que contra él se formaba en Francia. (El general Ros dice que fué él y pide la palabra para una ilusion personal.)

El conde de Reus dice que en el primer período de la expedicion mejicana, los plenipotenciarios estuvieron de acuerdo, y lo prueba la unanimidad que se observó en las conferencias de Veracruz; pero que despues los franceses quisieron ha-

cer política francesa y él se retiró entonces dejándolos solos, porque España tiene política propia y no debe ser satélite de ninguna otra potencia por poderosa que sea. El orador protesta de que á pesar de tener que combatir al gobierno francés, no es enemigo de la nacion francesa y mucho menos del emperador, de quien ha recibido grandes pruebas de benevolencia.

Congreso.

Fuó abierta á las dos y diez minutos por el presidente Sr. Ballesteros.

Aprobada el acta de la anterior, el señor Gonzalez de la Vega reprodujo el proyecto de ley presentado por el Sr. Figueroa sobre mejoras en la navegacion. También fué reproducido el relativo á la revocacion de la concesion del canal de Tamarite.

Un señor diputado anunció una interpelacion al señor ministro de la Gobernacion sobre desórdenes ocurridos en las elecciones municipales de Segovia.

Se leyeron y quedaron sobre la mesa varios dictámenes de la comision de actas.

Se dió lectura del proyecto de contestacion al discurso del trono, por el señor Lafuente, presidente de la comision.

El señor presidente de la cámara dijo que se imprimiria y señalaria día para la discusion.

Además del Sr. Gonzalez de la Vega, tenian pedida la palabra en contra del proyecto de contestacion al discurso del trono, los señores Rivero (D. Nicolás) y Polo.

DOCUMENTOS

relativos á la cuestion de Méjico desde la retirada de la expedicion española hasta el día.

(Continuacion.)

Fácil fué prever que nacerian divergencias mas ó menos profundas desde que se suscitó la duda sobre la obligacion de sostener las reclamaciones respectivas con motivo de las objeciones que espuso el plenipotenciario inglés, respecto á las del gobierno imperial. Esta prevision se confirmó cuando desaprobó los preliminares de la Soledad, que los gobiernos de Inglaterra y de España consideraron aceptables en su fin, aunque por ventura hubiesen creído que algunas de sus cláusulas habian podido omitirse ó redactarse en otros términos.

Entonces el gobierno de S. M., deseoso de prevenir nuevos conflictos, y de proceder en la mas perfecta inteligencia con sus aliados, propuso que se examinasen amistosamente todos los hechos ocurridos y las eventualidades que encerraba el porvenir para tener soluciones preparadas, ó que por lo menos las resoluciones que se adoptasen sobre cualquiera suceso se tomarán despues de un acuerdo amistoso propio de las relaciones existentes y necesario para conservarlas.

Sus indicaciones, inspiradas por el mas noble deseo de mantener la armonia con los gobiernos amigos, no fueron aceptadas por el gabinete imperial, y desde entonces concibió un temor que el tiempo ha venido á justificar.

No pudo, sin embargo, creer que las intimaciones del almirante francés al general plenipotenciario español, envolviesen jamás ofensas, tanto mas graves cuanto menos motivadas aparecen.

El gobierno de la Reina no cree que el lenguaje empleado por él en la comunicacion del 20, merezca no ya la aprobacion, pero ni aun la tolerancia del gobierno imperial.

Prescindiendo por el momento de las cuestiones á que da lugar el resultado de la última conferencia Orizaba, y que deben comunicarse tranquilamente y desapasionadamente por los gobiernos signatarios del convenio de Londres, el de S. M. considera indispensable que desaparezca todo motivo de duda respecto á la opinion formada por el gobierno imperial sobre la comunicacion del almirante.

Los términos depresivos para España empleados en ella, no pueden ser la expresion de las ideas y de los sentimientos del gobierno imperial de Francia. Si es posible la divergencia en puntos de política, si cabe, apreciar de diverso modo el texto de un convenio, aun siendo claro y terminante, no es admisible la suposicion de que gobiernos unidos por tantos vínculos ó intereses puedan prescindir jamás de las consideraciones que naturalmente se deben, ni autorizar á sus representantes para que las olviden ó menosprecien.

Si el gobierno de S. M. imperial diese al de la Reina las seguridades necesarias para persuadirle de que el almirante no ha expresado sus sentimientos, y de que ha desconocido las consideraciones debidas á España, la discusion sobre los demás puntos que deben ocupar á los tres gobiernos amigos, podrá entablarse con la sinceridad y buena fe de que están animados, y probablemente producirán un resultado mas satisfactorio que el de las conferencias de Orizaba, ó disminuirá sus efectos.

Entre tanto, el gobierno de la Reina tiene el mayor interés en hacer constar que no ha dependido de él, ni de su plenipotenciario, el suceso que tan penosa impresion ha causado en todos, y que si los tres gobiernos se hubiesen entendido como propuso, para dar direccion uniforme á todos los actos y resoluciones de sus representantes, no hubiera ocurrido tal vez el suceso que tan honradamente preocupa los ánimos.

V. S. deberá dar lectura de este despacho á Mr. Thouvenel, y entregarle copia si la pide, explicándose digna y decorosamente, conforme á las ideas que contiene, en todas sus conversaciones con los individuos del cuerpo diplomático acreditado en la corte imperial.

De real orden y por acuerdo del Consejo de ministros lo digo á V. S. etc.—Dios etc.—Firmado.—Sr. Calderon Collantes.—Está conforme.

2. El encargado de negocios de S. M. en París al Excmo. señor ministro de Estado.

Paris 27 de mayo de 1862.—Número 190.—Excmo. señor. Muy señor mío: luego que recibí la real orden que con fecha 21 del corriente se sirvió V. E. dirigirme, me apresuré á dar conocimiento de ella al señor ministro de Negocios extranjeros. El señor Thouvenel me citó para hoy con objeto de hablar de este asunto. Habiendo, pues, visto al señor ministro esta mañana, me ha manifestado que, siguiendo el uso establecido, escribirá á la mayor brevedad á Mr. Barrot, quien comunicará á V. E. su respuesta.

Entrando despues á examinarle, el ministro manifestó estraneza de que los cargos formulados por el gobierno se fundasen en una carta particular del almirante La Graviere al general Prim. En concepto de monsieur Thouvenel esta clase de comunicaciones no debe traerse nunca á discusion en las relaciones oficiales. En el caso actual monsieur Thouvenel estrañaba tanto mas que se hubiera hecho así, cuanto que hace tiempo tenia en su poder la carta del general Prim, fecha 20 de marzo, que sirvió de contestacion á la ya citada, y en esta respuesta, escrita en los términos mas amistosos, el general Prim no manifiesta el menor enfado, no trasluciendo sintoma ninguno de que las ideas emitidas en aquella correspondencia pudieran legar á ser motivo de resentimientos.

Continuando sus observaciones, el señor ministro manifestó que la conducta observada por el gabinete de Madrid le ponía en necesidad de seguir el ejemplo, y que publicaría á su vez la carta del conde de Reus para hacer ver cuán inverosímil es que la resolucion tomada por el señor general Prim, de retirarse de la expedicion, haya sido motivada por esta causa.

Otras varias consideracion espuso el ministro en el curso de la conversacion; pero como me ha dado á entender que son las mismas que ha de emplear en la comunicacion á Mr. Barrot, me parece inútil reproducirlas ahora, puesto que muy pronto ha de conocerlas V. E. en una forma mucho mas autorizada.

Dios, etc.—Firmado.—Gaspar Muro.—Es copia.

3. Ministerio de Negocios extranjeros.—Direccion política.—Copia.—Paris 10 de junio de 1862.

Muy señor mío: Al dejar á salvo la responsabilidad del señor conde de Reus con la aprobacion oficial que ha dado á su conducta el gabinete de Madrid, nos impono el deber de entrar con él en nuevas esplicaciones á fin de que no quede duda alguna acerca del pensamiento que

dirige nuestra política en los asuntos de Méjico. Por otra parte, no puedo dejar sin contestacion el despacho del señor primer secretario de Estado de S. M. C. dirigido en 21 del mes último al encargado de Negocios de España, y del cual el señor Muro me ha entregado copia. En este despacho el señor Calderon Collantes desenvuelve las razones que inspiraron las resoluciones adoptadas por el general Prim, las cuales considera plenamente justificadas por una carta particular del almirante Jurien de la Graviere al conde de Reus, en que este ha creído encontrar una ofensa dirigida contra la dignidad de su país. Siendo la importancia dada á un documento cuyo carácter íntimo y confidencial parecia escluir toda discusion oficial á su respecto, por una interpretacion que su autor se habria sin duda alguna apresurado á rechazar si hubiera podido preverla.

Aun suponiendo que en el abandono de una correspondencia particular, alguna que otra frase hubiese expresado de una manera inexacta el pensamiento del señor almirante Jurien, sus simpatias bien conocidas hacia nuestros aliados, así como sus relaciones personales con el conde de Reus, debieron preservarle de toda sospecha de intencion ofensiva. Por lo demás, así pareció comprenderlo en un principio el general Prim, y su contestacion, llena de cordialidad y de afectuosa fraternidad militar, no permite suponer que al recibir la carta de su colega, hubiese hallado en ella ofensa alguna á su propia dignidad, ni menos á la dignidad de su país.

Respecto al gobierno del emperador, no me paro á defenderlo, porque el gabinete de Madrid conoce perfectamente, sin que sea necesario asegurarlo una vez mas, los sentimientos que aquel abriga hacia la nacion española y su gobierno, sentimientos de los cuales habeis sido en tantas ocasiones fiel intérprete. Sobre este punto me seria imposible creer que los ministros de la Reina conservaban la menor duda, aun cuando me fuera dado descubrir en los hechos anteriores á la correspondencia de que se trata la causa determinante de las resoluciones adoptadas en la actualidad por el gobierno español.

Aun cuando alguna que otra vez difiriesen en la apreciacion de puntos secundarios, los dos gobiernos habian estado constantemente de acuerdo acerca de las cuestiones esenciales promovidas por su cooperacion, tanto sobre la marcha que debia seguirse, como sobre el objeto que se proponian alcanzar.

Así debiamos suponer que la sorpresa del gabinete de Madrid no seria menor que la nuestra al saber que su plenipotenciario, de resultados de una divergencia de parecer con sus colegas de Francia, abandonaba la empresa, y bajo su responsabilidad adoptaba una determinacion que los ministros de S. M. C. nun-

(68)

Bernarda Prim; buena mujer, que sirvió en la casa de Fontanellas cosa de 42 años, y conoció á D. Claudio de chico. Saber la llegada de este y correr á visitarle, todo fué uno. D. Claudio, eso sí, la conoció de repente y la recibió entre sus brazos; mas como la infeliz estaba tan conmovida y además habia poca luz, creyó positivamente que era el mismo. Despues hubo de dirigirse preguntas, sin merecer contestacion; le contó de la muerte de su difunta madre cosas que eran para enternecer á cualquiera, y D. Claudio no se enterneció, por lo que dicha doña Bernarda se quedó algo dudosa; y en vista de que don Claudio estaba preso, afirmó, sin el menor género de duda, que el procesado no era el hijo del señor marqués de Casa-Fontanellas. Si alguno entiende que esto es parodia, se le remite al folio 150 vuelto, del sumario.

Declaran en seguida dos testigos, dos hermanos que en nada se le parecen á la doña Bernarda: recién venidos de lejanas tierras, oyeron hablar de es-

(69)

te negocio, y quieren decir lo que saben, porque están dispuestos á poner el grito muy alto, y al fin se hace preciso tomarles declaracion (1). Conocieron á don Claudio Fontanellas en Rosario de Santa Fé en 1859, en el café de la Plaza, á donde van los catalanes; D. Claudio vestía entonces el uniforme de marina de aquella República; le vieron luego en Santa Fé y en Paraná, y el diploma de alférez que se les presenta; según Domingo, es semejante al que don Claudio le enseñó en Buenos-Aires; y según ambos, el procesado es positivamente el mismo D. Claudio Fontanellas, de Rosario, Santa Fé y Paraná. Por lo demás, los hermanos Ferrer y Romá que está declaran, no conocieron ni vieron en parte alguna á Claudio Felú.

Tales declaraciones podrían favorecer (1) No todos los que pedian durante el sumario que se les tomara declaracion fueron atendidos; y despues se dijo que los testigos del plenario pudieron confabularse.

(72)

do Fontanellas; y aunque no lo creyó en un principio, supo despues que el hecho es cierto. Tal es su declaracion. La ley dispensaba á este hombre de venir á declarar, y él se presenta sin que ninguno le llame; á divina que hace falta una partida de bautismo, y allí está con ella; aun no ha visto al procesado y sabe de cierto que es su hijo. Verdades que lo sabe con toda la amargura de su corazon. Otro tanto, pues aunque se la llamó por el juzgado no aguardó siquiera que se la citara, hizo el día 2 de junio Joaquina Fontanills, esposa del testigo anterior (1). Cual-

(1) El llamamiento judicial de Joaquina Fontanills y parte de su declaracion están en el mismo folio 163, mediando solamente una diligencia en la que se declara haber unido unos oficios al proceso. ¿Qué quiere decir esto? ¿Se llamó á Joaquina Fontanills para que viniera al juzgado, ó porque ya estaba en el juzgado? La citacion no consta en ninguna parte.

(65)

rios de esta fábrica, y resulta que no fué en el *Nuevo Vulcano*, sino en la fundicion de Domenech, donde estuvo Claudio Felú por el año 1855, como consta en los libros de la casa. Pero este testigo no tuvo noticia alguna del magullamiento del dedo, como tampoco lo tuvieron los operarios Carbonell y Palau, que oficiosamente se presentaron á declarar; los cuales trataron en la fundicion á Claudio Felú en el mes de julio de 1856; y llevados á presencia del procesado, dijeron que era el mismo Claudio Felú, conocido por el *Droguero*.

Aquí quedó lastimosamente desmentido D. Antonio Coll, por haber asegurado que Claudio Felú estuvo en su casa dos años despues de haber desaparecido el cólera de 1854, y que luego pasó á la fundicion; siendo así que resulta haber entrado Felú en la fundicion de Domenech en el año de 1855, y que desde entonces se llamaba el *Droguero*, precisamente por haber estado antes en casa de Coll, que tam ien era conocido por este nombre. Claudio Felú no pu-

ca pudieran ver, según os han asegurado.

No me cansaré, señor embajador, en recordar el origen y objeto del convenio de Londres. Todavía no se habían decidido Francia ó Inglaterra por el empleo de medidas coercitivas contra un gobierno que desconocía todos sus deberes, cuando España, anticipándose al posterior acuerdo, se disponía á reclamar con las armas en la mano el cumplimiento, siempre rehusado, del convenio firmado por el señor Mon y el general Almonte, y la satisfacción que exigía del agravio hecho á su representante señor Pacheco. La conformidad de intereses y de situaciones no tardó en dar por resultado el acuerdo celebrado en Londres entre las tres naciones; teniendo iguales motivos de queja, quisieron obtener mancomunadamente satisfacción por los agravios recibidos y garantías para el porvenir. Decididas á apoderarse desde luego, y si necesario era por medio de la fuerza, de una prenda material que respondiese de los perjuicios ocasionados á sus compatriotas, consideraron como un resultado eventual y muy deseado para el éxito de sus operaciones, el establecimiento en Méjico de un régimen político regular y estable que les ofreciese para lo futuro una garantía moral, que en vano habían solicitado de las diferentes administraciones que se habían sucedido en aquella república.

No titubeaban entonces las tres potencias en reconocer que el gobierno de Juárez no les ofrecía, ni en la actualidad ni para el porvenir las seguridades que anhelaban. Así es que unánimes desaprobaron los primeros pasos de sus representantes en Méjico, por parecerles que envolvían dudas y contemplaciones que la situación no autorizaba.

El gabinete de Madrid no fué el menos presuroso para deplorar una actitud que realzando la autoridad del gobierno de Méjico, no podía menos de dar aliento á la resistencia, haciendo gran contraste con el ardor que España había manifestado al proceder en Méjico á sus aliados, y que parecía indicar por su parte la resolución de hacerse justicia por sí misma antes que la de negociar. Todos los incidentes que después han sobrevenido, han producido entre nosotros y el gabinete de Madrid explicaciones demasiado completas para que necesite ocuparme nuevamente de ellas, como no sea para hacer constar una vez mas la conformidad de nuestros juicios.

Del cambio de nuestras ideas y de las seguridades que habéis recibido, no he podido menos de deducir la identidad de vuestras miras y de las instrucciones comunicadas á nuestros agentes. Así hemos podido suponer con fundamento, que si nuestros plenipotenciarios, ilustrados por los hechos que se desarrollaban ante su vista, y libres de los deplorables compromisos de la Soledad por los nuevos excesos del gobierno mejicano, imprimían á su acción una marcha más decisiva, el gabinete de Madrid pensaría como nosotros, que lejos de consagrar el abandono de la política del convenio de Londres, esta nueva actitud indicaba, por el contrario, la voluntad de volver á esta política hasta lograr que prevaleciese.

Y en este pensamiento y en nuestra opinión respecto á la libertad que nos devolvían los actos del gobierno de Méjico, hubiéramos insistido al leer la respuesta del general Prim á la carta del almirante Jurien de La Graviere. El señor conde de Reus escribía en efecto el 21 de marzo:

«¿Podemos permitir que mientras permanecemos tranquilos en nuestros cantones, continúen las vejaciones del gobierno contra nuestros nacionales en toda la República, exigiéndoles el pago de 2 1/2 por 100 sobre sus capitales, como se viene haciendo, pretendiendo el señor Doblado que tiene derecho para ello? ¿Podemos permitir que este nos amenace con restablecer el decreto que prohíbe el movimiento comercial entre la aduana de Veracruz y el interior en el caso de que dicha aduana no le sea devuelta? ¿Permitiremos que se exija un empréstito forzoso de 500,000 pesos á seis casas de Méjico, imponiéndose 100,000 á cada una de las tres que son españolas? Esta es la razón que sir Charles Wyke y yo tenemos para adoptar una actitud más enérgica que la que mostrábamos al separarnos. Adjunta hallareis la última carta del señor Doblado, y juzgad en vuestro noble orgullo, si la sequedad de su lenguaje puede convenirnos. En dicha carta y en mis explicaciones hallareis, pues, la verdadera causa de nuestras disposiciones guerreras, y no pretendáis buscar otra, porque no existe.»

Nuestros plenipotenciarios participaban de las impresiones del general Prim y de Sir Charles Wyke. Libres de sus compromisos por la conducta del gobierno de Méjico, deseaban con impaciencia salir de una situación que les convenía tan poco como al señor conde de Reus. Pero no puedo daros cuenta del cargo que dirigió el señor Calderón Collantes al almirante Jurien de La Graviere de haber querido subordinar los intereses directos y personales que habían llevado á Méjico á los aliados, al establecimiento previo de una monarquía en aquel país. El gobierno del emperador ha explicado sus intenciones sobre este punto al gabinete de Madrid demasiadas veces para que haya podido equivocarse. En cuanto á nuestros plenipotenciarios, basta leer la proclama que dirigieron al pueblo mejicano el... cuando la retirada de nuestros aliados les ponía en el caso de no consultar más pensamiento que el de su gobierno, para convencerse de que han condescendido estrictamente á aquel sus palabras y sus actos, desaprobando toda intención de imponer por la fuerza una forma de gobierno que el país no aceptase libremente.

El señor primer secretario de Estado insiste mucho sobre algunas expresiones del almirante Jurien de La Graviere, en que se dejaba entrever cierto sentimiento por el carácter demasíadamente español que en su juicio había tenido la expedición en un principio; expresiones que daban á entender que el aumento de nuestro contingente aseguraría en lo sucesivo, y si las circunstancias lo hacían necesario, la independencia de nuestra política.

Es evidente que mientras reinaba un acuerdo completo entre los aliados la expedición debía tener un carácter colectivo, y nuestro plenipotenciario se limitaba á hacer constar un hecho al recordar en un despacho confidencial dirigido á su colega, que la llegada de las tropas españolas antes que las demás, su superioridad numérica, y hasta la reputación de su jefe, daban una preponderancia manifiesta á España en este período de las operaciones combinadas. No por ello el almirante Jurien formulaba una queja, y al apreciar la influencia que había ejercido hasta entonces en la obra común la acción particular de cada uno de las fuerzas combinadas, no me parece que salvaba los límites de una discusión leal; ni tampoco debía sorprender al señor conde de Reus la opinión que manifestaba sobre

esto particular, cuando un periódico impreso á la vista de aquel aprovechaba todas las ocasiones para hacerlo iparecer como el alma y la personificación completa de la expedición. El mismo general no escribía el 29 de febrero al primer secretario de Estado de S. M. católica, que en su opinión el elemento español debía predominar, tanto por la situación particular de España con respecto á Méjico, cuanto por la iniciativa que su gobierno había tomado en esta importante empresa? (Se continuará.)

Seccion oficial.

—La Gaceta del 9 no publica disposición alguna de interés general.

D. Feliciano Laveron, Juez de primera instancia del distrito de la derecha de esta ciudad de Córdoba y su partido, etc.

Ilago saber: que en el día de ayer ha sido dada al procurador de este número, don Antonio Gonzalez Aguilar, en nombre y representación de doña Francisca de Jácome, muger legítima de don Luis Jimenez Lallave, vecinos de Talavera de la Reina, posesion corporal de la mitad de la huerta nombrada de los Mozos, sita en el ruedo y término de esta Capital, lindera con las llamadas de Pantoja y de San Agustin y con el arroyo de Pedroches, á consecuencia de mi auto del día 6, que literalmente dice así:

Auto. Téngase por parte á nombre de la que representa al procurador don Antonio Gonzalez Aguilar, con quien se entiendan las providencias que se dictaren. Constando por los documentos que se han acompañado que el señor don Manuel de Jácome, vendió á su hija doña Francisca de Jácome, muger legítima de don Luis Jimenez Lallave, la mitad de la huerta de los Mozos, sita en el ruedo y término de esta Capital, que aquel se reservó el usufruto de ella durante los días de su vida, y que ha fallecido el 1.º de agosto último, consolidándose de este modo el usufruto con la propiedad, dese á la doña Francisca de Jácome, y en su representación al citado su procurador, la posesion que solicita, de la mitad de dicha huerta, sin perjuicio de tercero, para lo cual se confiere comision al alguacil del juzgado, Francisco Hidalgo, que la evacuará con autorización del presente escribano: hágase saber al colono de ella reconozca á la nueva poseedora y propietaria, y hecho dese cuenta. Lo mandó y firmó el señor don Feliciano Laveron, juez de primera instancia del distrito de la derecha de esta ciudad y su partido, en Córdoba á seis de diciembre de mil ochocientos sesenta y dos.—Laveron.—Rafael Garcia del Castillo.

Y para que llegue á noticia de todos y que el que se crea con derecho á reclamar contra la posesion dada, lo haga dentro del término de sesenta días, lo he mandado publicar por mi providencia de esta fecha. Dado en Córdoba á diez de diciembre de mil ochocientos sesenta y dos.—Feliciano Laveron.—Por mandado del señor juez, Rafael Garcia del Castillo.

Junta provincial de Beneficencia de Córdoba.

Por acuerdo de esta Junta de 9 del actual se saca á pública licitacion el suministro del pan necesario para la casa central de Expositos, hospital de Agudos y Crónicos de esta Capital, desde 1.º de enero próximo, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaria de la misma, debiendo tener lugar dicho acto el día 29 del corriente á las doce de su mañana, en el despacho del señor Gobernador de la provincia.

Cuyo acuerdo se hace público para

conocimiento de las personas que en ella deseen interesarse.

Córdoba 10 de Diciembre de 1862.—El Presidente, Manuel Ruiz Liguero.—El Secretario interino, Ignacio Ibarra.

Seccion de noticias.

NACIONALES.

El 7 llegó á Madrid, y el 8 ha sido recibido por el señor ministro de Gracia y Justicia, el fiscal de S. M. en la audiencia de Barcelona, quien, como se sabe, ha sido llamado á esta corte para que informe verbalmente al gobierno sobre la causa formada al que se llama Claudio Fontanellas, que tanto preocupa en estos momentos la curiosidad pública. Suponemos que el 8 por la noche volvería á Barcelona, si es cierto lo que se dijo de que el jueves es la vista de la causa ante la audiencia.

De *El Reino* copiamos la siguiente noticia, cuyo fundamento nos es desconocido:—«Se asegura que ayer ha recibido el gobierno una carta semi-oficial del general Serrano en suplica de que la discusion de los asuntos de Méjico, se verifique antes en el Congreso que en el Senado. Parece que el general Serrano indica que desea asistir á estos debates, porque tiene que hacer muchas revelaciones, y explicar sucesos cuyas aclaraciones son de grande importancia.»

El 8 ha debido llegar á Madrid el cadáver del subteniente Ruiz que murió en la acción dada en los campos de Africa el 11 de noviembre de 1859 y se hallaba sepultado en el cementerio de Tetuan. Su desconsolada madre, la viuda del mariscal de campo señor Ruiz de la Bastida, no ha querido que los restos de su hijo permanezcan en Africa y ha obtenido permiso para trasladarlos á un cementerio de la corte.

ESTRANGERAS.

Se han recibido en Madrid los partes telegráficos siguientes:

Atenas 7.—Las operaciones del sufragio universal han tenido principio. Dos mil quinientos electores han depositado su voto escrito; todos sin escepcion han votado por Alfredo.

Turin 7.—La «Opinione» asegura que M. Farini se ha unido á Pasolini, y Cassini para la formación del gabinete. Minghetti y Peruzzi han tenido una larga conferencia con el rey.

El general Cialdini no aceptó el encargo de formar un gabinete.

Alejandro 7.—El «Steamer Colombo» con las malas de la China, de la Australia y de Indias se ha perdido en la isla de Mansco. Se han salvado la tripulacion, los pasajeros y parte de los correos.

Londres 8.—Las noticias de Nueva-York alcanzan al 25 del pasado. Se habían adoptado medidas para llevar á cabo la ley de confiscacion.

Turin 8.—(por la noche) Han prestado juramento como ministros los Sres. Farini, Peruzzi, Minghetti y Medabrea. Pasolini y Cassini rehusan las carteras.

Farini tomará á su cargo el ministerio de relaciones exteriores, y Pissaneli el de Justicia.

Las Cámaras están convocadas para el miércoles.

Berna 9.—Se ha firmado el tratado cediendo el valle de Dappas á Francia.

Paris 9.—El periódico «L'Opinion nationale» ha recibido la segunda advertencia.

Londres 8.—(por la noche.) Las noticias de Nueva-York alcanzan hasta el 27. Se ha aplazado el bombardeo de Frederisburgo.

Se asegura que Burnside ha conducido el ejército federal á la Peninsula para atacar á Richmond.

Los periódicos aconsejan al presidente Lincoln que ofrezca su mediacion entre Francia y Méjico.

Aunque no creemos que tenga fundamento la noticia de que el vecino imperio piense establecerse definitivamente en Méjico, es de notar el siguiente párrafo de una carta de Londres:

«El establecimiento de los franceses en Méjico, dice, responde á varios proyectos del imperio y á su deseo constante de estension y territorio. La Francia empieza á ser una potencia colonial, ha mejorado las condiciones de sus posesiones de la India; se ha hecho preponderante en China y en Japon; ha fundado un imperio en Cochinchina; ha colocado bajo su protectorado á la isla de Madagascar, que con las islas de la Nueva Caledonia, completan la vasta red ultramarina iniciada por la política de Napoleón III. El emperador sabe que ningun gobierno mejicano podrá pagarle en breve plazo los sacrificios que le cuesta la expedición. No ignora, que los franceses, enemigos siempre de abandonar á su país, tienen, sin embargo, cierta predileccion por el continente americano. La Francia recuerda el favor que mereció hace algunos años la emigración á California, la expedición del conde Roussel de Boulbon á la Sonora, la riqueza de este Estado y de su vecino de Chihuahua, y acogerá con gusto una adquisición de esos territorios productores y sanos, con tal de hacerles accesibles, sin pasar por las Tierras Calientes.»

Las noticias del correo confirman lo que el telégrafo no explicaba suficientemente sobre la cuestion griega. A consecuencia de haberse sabido en Atenas por el telégrafo que Inglaterra no aceptaría la eleccion del principe Alfredo, el gobierno provisional dió un decreto para que se procediese á la eleccion de soberano directamente por medio del sufragio universal el viernes 5. Creíase que á pesar de la noticia dada por el telégrafo sería elegido el principe Alfredo, esperando que, una vez elegido, aceptaría la Inglaterra. La votacion debía durar diez días.

Gaceta.

—Jueces de paz.—Han sido nombrados para esta capital durante el venio que empezará en 1.º de enero próximo los señores siguientes:

Distrito de la derecha.—Juez, don Rafael Garcia Lovera.—Suplente 1.º don Manuel Eguilior.—Id. 2.º don Pedro Alcántara Trevilla.

Distrito de la izquierda.—Juez, don José Garcia Cabello.—Suplente 1.º don Rafael Gimenez Hidalgo.—Id. 2.º don Amador Jover y Sanz.

—Que se adopte.—Hemos tenido noticia de que un vecino de esta ciudad está acabando de construir un modelo de un nuevo sistema de empedrado, por medio del cual desaparecen de la calle en el momento de llover todas las aguas, quedando el piso enjuto y sin baches; teniendo la

(66)

do, por consiguiente, hallarse en casa de Coll dos años despues del cólera de 1854, y había ocurrido un verdadero choque entre las declaraciones del sumario. Pero dos años despues, ó dos años antes del cólera, la diferencia no es mucha, y ya verán Vds. cómo vuelve á explicarse el confitero.

XVII.

¿Se había estudiado la naturaleza del delito? La usurpacion de estado civil, ¿es delito público ó privado? Porque si es privado, si el juez en este caso no podía proceder de oficio, si se necesitaba denuncia de parte y fianza de caución, todo lo actuado amenazaba ruina. Vuelvan á declarar los señores marqueses de Casa-Fontanillas y de Villamediana.—El procesado, ¿no sacó dinero á título de hermano? viene á decir el juez, D. Lamberto contesta que le facilitó diez ó doce napoleones, de los cuales aquel solo tomó tres, habiendo

(71)

franqueza de los hermanos Ferrer y Romá! El día 29 de mayo entra por el juzgado un hombre con un papel en la mano; nadie se acuerda de llamarle, y el hombre viene, sin embargo, provisto de un documento que nadie le mandó traer, pero que de seguro traía, puesto que á la primera pregunta contesta que tiene un hijo de 24 años de edad, y se leen á renglon seguido de la misma contestacion, estas palabras: «Segun así es de ver de su partida bautismal que presenta.» Es decir, que la presentó en el acto.

El testigo á quien se toma declaración, es nada menos que Joaquín Feliu, el sastre de la calle ancha; tiene un hijo llamado Claudio que nació el 4 de febrero de 1837, y se bautizó en San Jasto. El 11 de enero de 1857 su hijo se embarcó para Buenos-Aires en una polacra, cuyo capitan se llamaba Sala; llevaba pasaporte y salió con conocimiento y aprobacion del testigo, que no supo mas de él; pero últimamente oyó decir que había regresado con el apelli-

(70)

cer al procesado; mas ¿de qué le han servido? Ni el testigo Soler, ni el capitán, ni el piloto del bergantin, ni los hermanos Ferrer y Romá, al decir que vieron en Ultramar á D. Claudio Fontanellas, citan una fecha anterior al año de 1858; pues con tal que el aprendiz de confitero haya salido un poco antes de Barcelona, esas declaraciones servirán, como han servido en efecto, para hacer mas grave la responsabilidad del procesado; porque venir titulándose don Claudio Fontanellas, nada menos que desde Buenos Aires y desde el año 1858, era tanto como obrar con premeditacion conocida. Pero ¿cuándo había salido de Barcelona Claudio Feliu? ¿Quedaba tiempo bastante para que el aprendiz de confitero hiciera su viaje, se despojara de la ingénila losquedad que todos le atribuyen, y sentado plaza, llegara nada menos que á aiferez de artillería y capitan de marina? Vamos á verlo ahora.

XIX.

¡Contraste horrible con la generosa

(67)

satisfecho además ciento setenta y cinco duros por el importe del pasaje, y algun préstamo que le hizo el capitan del buque que le condujo.»

Estaba ya apuntalado el edificio: la estafa es un delito público, y para perseguirle no se necesita acusador privado. Mas dejando por ahora este punto, pues ya veremos á qué quedó reducido el supuesto delito de estafa, conste desde luego que el señor marqués se ratióficó espresamente en sus anteriores declaraciones, ó lo que es igual insistió en que el procesado era su hermano legítimo don Claudio, salva la estrañeza de no haberle hablado de intereses y de no preguntarle por los muertos. En estas declaraciones, lo mismo D. Lamberto Fontanellas que D. Antonio de Lara, dijeron que no querían mostrarse parte por entonces, sin perjuicio de hacerlo mas adelante, si lo creyeran conveniente.

XVIII.

Detrás de estos señores llega doña

circunstancia de que una vez adoptado es de tal solidez que podrá evitarse toda reparación, aun en las calles por las que mas carrajes transiten, en un periodo de 60 à 80 años.

—Qué cosas!—La función anunciada para ayer en el Teatro principal no tuvo efecto, y se trasladó a esta noche si no ocurre alguna novedad.

—Telégrafo local.—Ya se acercan las zambombas—y aguinados y panderos.—Mano al bolsilo, señores.—¡Dios nos la depare buena!

—Ni por esas.—En la calle de San Felipe hay unos barrancos que calificáramos de peligrosos hace algunos meses. Hoy tenemos la satisfacción de decir que no habiéndose hecho cosa alguna para la urgente reparación de aquel empedrado, los barrancos han ido creciendo en términos de que pronto estará terriza toda la calle y tendrán aquellos vecinos la satisfacción de vivir en medio de las pintorescas quebradas de Sierra Morena, sin necesidad de salir de la ciudad. Esta es una ventaja inmensa que ha sido adquirida con la dolorosa experiencia de caídas, tropiezos, piernas rotas, interfecciones violentas, arrebatos de pavor ante los forasteros que recorren aquella vía, y otras incidencias por el estilo, pero que en fin es ventaja y dicho está que no hay mal que por bien no venga. Confesamos, pues, nuestro error al escribir algunas docenas de gacetas recomendando las cuadrillas permanentes de empedradores y la reparación constante del empedrado. Si así se hubiera hecho ni se disfrutarian aquellas ventajas ni tendríamos escuelas de baile en casi todas las calles, ni ofrecerian estas el variado espectáculo de sus trampas, sus simas y sus variadas y vistosas irregularidades.

—Advertencia.—Para dar cabida á los importantes documentos que venimos publicando sobre la cuestión de Méjico hemos retirado hoy el artículo de fondo y lo mismo seguiremos haciendo mientras dure aquella interesante publicación.

—Buen tiempo.—Continuamos en plena primavera, lo cual ya era de desear despues de tantas lluvias; la temperatura es tan benigna que no es posible pasear al sol con demasiado abrigo.

—Qué bonita!—A la calle de la Feria—se le renovó el letrero—y le puso

San Fernando—un Alcalde hace ya tiempo; —pero cuándo se renueva—aquél pilar majadero,—que lastima las pupilas—del que tiene ojos abiertos,—pues es sucio, antiguo, malo,—estorboso, chato y feo?—¿Cuándo arreglará su fachá —aquél solar del infierno—que á un amigo de la *Cronica*, —le dió un accidente al verlo?—¿Cuándo los muchos casucos—que están viniéndose al suelo;—serán víctimas legales—y mejorarán su aspecto?—¿Cuándo sus piedras lancetas—serán empedradas de nuevo—y cuando la Cruz del rastro—no será un estercolero?—Lector ¿quieres saber cuando?—¿Cuándo las ranas crían pelo.

—Música.—Anteanoche fué obsequiado por sus amigos con una brillante serenata el señor don Tomás de la Calzada, diputado á Cortes por Sevilla.

—Datos.—Hace pocos dias habia en el departamento de medicina del Hospital de agudos 46 varones y 15 hembras y en el de cirugía 57 varones y 19 hembras. ¡Y luego se quejarán ellas de que son débiles!

—Abuso.—Ayer se presentó un sugeto á la autoridad en queja de que un mozo de panadero le habia destrozado la fachada de su casa con los enormes cofines de que se valen. A nuestro entender, este sistema de repartir el pan, que no se toleraria en ninguna otra poblacion, es aquí muy cómodo, pues en otras partes las calles son muy estrechas y muy tortuosas, y en Córdoba por el contrario muy anchas, muy rectas, muy espaciosas y se vo venir desde una legua al enemigo.

—Ju, ju...—Anteayer una vaca, que con otras amigas pasaba por el arrefice frente al cementerio de San Rafael, se separó de sus compañeras y arrolló á una muger, á la que regaló un pañetazo, y persiguió á otra que se salvó arrojándose al inmediato arroyo. Escusado es decir que los conductores se quedaron muy quietos y pacíficos riendo la gracia.

—Siga la broma.—Anteayer tarde dió un carruaje por su mala estrella en uno de los bacheitos que tanto abundan en las calles de la capital y no hay que decir que quedó estrellado en el acto. Son muchas calles estias!

—Sea.—Se dice que varios jóvenes de la buena sociedad cordobesa tra-

tan de dar un baile de trajes en uno de los dias de la próxima pasena de Navidad. Parece que se ocupan en buscar local apropiado, el cual en su caso adonarían con gran ostentacion. Allá véamos.

—Buena ocasion.—El señor director del Instituto Parroquial anuncia la venta de novecientos chopos que podrian adquirirse por la municipalidad para los paseos públicos. Hacemos esta indicacion con la confianza de que no será desatendida.

—Estrañeza.—Una de las lose-las de las callejas que van al Portillo ha corrido borrasca. Pero esta noticia encierra una gran singularidad, y es que solo una se halla en ese caso, cuando son infinitas las que hay sueltas en las calles enlucadas con las de Tarifa, como repetidamente hemos dicho.

—Receta.—Si los fumadores quieren poner fumables las nuevas tagarninas mohosas de la última remesa, les recomendamos un medio que ha empleado un amigo nuestro con muy buen éxito: consiste tan solo en mandarlas á un horno caldeado y dejarlas dentro como cosa de una hora, con lo cual se consigue siquiera que se seque la capa y por lo menos ardan, lo cual ya es un triunfo en las actuales circunstancias. Como el remedio no es muy caro creemos que no dejarán muchos aficionados de adoptarlo.

—Vacante.—En tal estado se halla la secretaria del Ayuntamiento de la Victoria, dotada con 2880 rs. anuales. Hasta el 6 de Enero próximo se admiten solicitudes.

—Con las manos en la masa.—Ha sido preso en Villaviciosa un hombre con un costal de trigo que estaba en su poder contra la voluntad de su dueño.

—Caza de un ladrón.—Un diario francés refiere el siguiente caso:

«Mr. D... carnicero en la calle de Faubourg-Montmartré, habia observado que le sustraian del mostrador los mejores trozos de carne. Para sorprender al ladrón, apeló á valerse de un lazo que, en casos análogos, habia dado excelentes resultados á sus compañeros. Ató una cuerda por una de sus estremidades al collar de cascabeles de un perro, y por el otro á un trozo de carne de la púeta en venta. A los dos dias de expectativa, el ladrón pasó por delante de la tien-

da de Mr. D..., y creyendo el momento favorable, echó la mano, como si dijéramos en el anzuelo, y apoderándose de la carne la guardó inmediatamente en una cesta que llevaba consigo; pero al girar para continuar la marcha, sonaron los cascabeles del collar, y acudiendo al sonido los criados de Mr. D. se apoderaron del ladrón, quien á esta fecha descansa en la cárcel.»

—Pez algodon.—Dicen de Santander:

«En el cabo de Ajo, jurisdiccion de Bayrejo, en esta provincia, ha aparecido un pescado fenómeno, cuyo peso no bajará de veinticinco arrobas. El exterior del pescado está cubierto de lanas y carece completamente de aletas y cola. La forma es en general tan rara y estraña, que á no examinarlo detenidamente mas que pescado parece un volúmen de algodon. Se han dado las órdenes convenientes, segun nos han informado, para que se traslade este extraño fenómeno á la capital y se destine al gabinete de historia natural de este Instituto.»

—Locomotoras.—El 8 por la tarde tuvieron lugar en Madrid dos acontecimientos importantes. El primero y de mayor interés, la nueva y mas completa prueba de la locomotora de vapor aplicable á los caminos ordinarios; la segunda, la inauguracion de los trabajos en grande escala de las obras de la colonia de la Concepcion en las inmediaciones de la venta del Espiritu-Santo.

Las máquinas de locomocion terrestre son ya conocidas del público de la corte por los diferentes ensayos practicados con ellas hasta por el interior de la poblacion; pero nunca han demostrado como ayer las ventajas de su aplicacion. A las dos y media de la tarde, á presencia de un inmenso gentío, salieron dos locomotoras de uno de los paradores sitos en las afueras de la puerta de Alcalá, arrastrando la una un tender con efectos y la otra dos wagones, que conducian gran número de personas convidadas al efecto, con direccion á la colonia de la Concepcion. Las locomotoras cruzaron con rapidez el espacio en medio de la admiracion general de convidados y espectadores, llegando poco despues á la colonia, donde se apearon cuantos iban en los wagones. La vuelta verificose arrastrando una de las dos máquinas los tres tenders, que iban ocupados por mas de cincuenta

personas. La bajada de las cuestas de la venta del Espiritu Santo fueron felicisimas, deteniéndose repentinamente el tren en medio de ellas, sin producirse en la marcha vacilacion alguna, y sin que una vez impreso el movimiento necesario para establecer la máquina, esta adelantase ni una pulgada de terreno. Tambien demostró la práctica la gran facilidad giratoria de locomotoras y wagones, pues que el timonero que dirigia el tren, movia con suma facilidad en todas direcciones la máquina de vapor, imprimiendo esta con suavidad pasmosa igual impulso á los tres coches que la seguian, corriendo un kilómetro cada cinco minutos. Don Fernando Penelas, á cuya constancia de mas de cinco años se debe el que se hayan vencido los mil inconvenientes para el establecimiento de la locomocion por medio del vapor en los caminos ordinarios, merece los plácemes de cuantos se interesen por las ventajas materiales de nuestro país. Los caminos de hierro eran causa de que se desnivelasen las condiciones agrícolas e industriales de algunas localidades, y ahora por medio de las nuevas máquinas se entrevé la posibilidad de que se evite tal inconveniente. En la colonia de la Concepcion se sirvió á los convidados un esquisito almuerzo.

El secretario de la redaccion, ISIDORO BADIA.

Boletin religioso.

—Hoy.—Sta. Eulalia, virgen y mártir. —JUBILEO CIRCULAR.—En la Sta. Iglesia Catedral. —Sesto dia de novena á la Purisima Concepcion en la iglesia de San Andrés, á las oraciones. —Sesto dia de octava á la Purisima Concepcion en la iglesia del Socorro, á las oraciones. —Los asociados á la corte de Maria visitarán hoy la imagen de Nuestra Señora del Pilar, en Jesus Nazareno.

EDITOR RESPONSABLE, D. José Martinez.

CORDOBA.—1862.

Imprenta y Litografía de D. Faustino Garcia Tena, calle de S. Fernando núm. 34.

SECCION COMERCIAL.

Mercedes.

BOLSA DE TRIGO. Cotizacion oficial del 6 Consolidado 52.00 c. Diferido 46.05. Deuda amortizable de primera clase 36.25. Id. de segunda 17.50. Id. del personal 21.85. Acciones del Banco de España 220.00. CAMBIOS ESTRANEROS. Londres, á 90 dias fecha, 50 35 p. Paris á 8 dias vista 5.25. CORDOBA. Precios del trigo y cebada en el mercado público de esta capital desde las dos de la tarde del dia 10 de Diciembre á igual hora del 11. Trigo 3.40 fanegas desde 58 á 62. Cebada 0 fanegas de 40 á 40 rs. Aceite en los molinos á 45. Id. id. fresco, á 41. Id. en la ciudad á 37. Jabon blando á 17 cuartos libra. Carne de vaca á 38 cuartos libra. SEVILLA. En la Alhondija. Trigo de 67 á 71. Cebada de 28 á 30. Fuera de la Alhondija. Trigo de 62 á 65. Cebada de 24 á 37. Habas á 39. Aceite á depósito de 00 á 48 ld. para el consumo á 55. GRANADA. Trigo de 46 á 56. Cebada de 24 á 26. Habas de 35 á 38. Aceite de 57 á 58. MALAGA. Trigo de 54 á 67. Cebada de 24 á 33. Habas de 41 á 47. Aceite de 00 á 51. JAEN. Trigo de 44 á 50. Cebada de 25 á 26. Habas de 28 á 30. Aceite de 00 á 60. JEREZ. Trigo de 67 á 72. Cebada de 28 á 34. Habas de 30 á 56. Aceite de 49 á 50.

Ferrocarril.

Salen el primer tren á las 4 y 15 minutos de la madrugada, llegando á Sevilla á las 5 y 45 minutos de la mañana. Este tren conduce el correo general y se puede ir directamente á Cádiz. De Sevilla sale á las 8 y 30 minutos de la mañana y llega á Córdoba á las 4 y 30 minutos. El segundo tren sale á las 7 y 20 minutos de la mañana y llega á Sevilla á las 12 y 20 minutos. De Sevilla sale á las 4 y 5 minutos de la tarde y llega á Córdoba á las 9 y 5 minutos de la noche. El tercer tren sale á las 4 y 45 minutos de la tarde y llega á Sevilla á las 9 y 45 minutos de la noche. De Sevilla sale á las 8 y 25 minutos de la noche y llega á Córdoba á las 12 y 15 minutos de la noche. Este tren conduce el correo y se puede venir directamente de Cádiz. Precios de Córdoba á Sevilla y vice-versa.—Primera clase 52 rs. 47 centimos.—Segunda clase 39 rs. 47 centimos.—Tercera clase 23 rs. 70 centimos. Id. de Córdoba á Cádiz y vice-versa.—Primera clase 42 rs. 70 centimos.—Segunda clase 34 rs. 49 centimos.—Tercera clase 54 rs. 64 centimos.

Diligencias.

Norte y Mediodia. Salen para Madrid los dias impares á las 2 de la tarde. Entran los pares á la misma hora. Calle Ambrosio de Morales frente á la fonda de Rizzi. Sus precios son los siguientes. A Manzanares. A Madrid. Berlina. 489 520 Interior. 379 440 Rotonda. 398 360 Cupé. 239 300 La Madrileña. Salen para Madrid los dias pares á las doce y media. Entran los impares entre 11 y 12 de la mañana. Calle de la Libreria núm. 20. Precios de Córdoba á Madrid.—Berlina, 348 rs.—Interior, 280.—Rotonda, 250.—Cupé, 210. Idem de Córdoba á Santa Cruz.—Berlina, 250.—Interior, 207.—Rotonda, 177.—Cupé, 139. La Cordobesa. Salen para Madrid todos los dias á las doce y media de la mañana. Entran todos los dias entre nueve y diez de la noche. Además sale otro coche un dia si otro no á las diez y media de la noche. Calle del Ayuntamiento núm. 4. Sus precios como los de la Madrileña. No tas.—Andaluzas.—Sevillanas. Salen para Madrid los dias impares á las 10 de la noche. Entran los pares. Calle de la Libreria núm. 30. Precios de Córdoba á Santa Cruz.—Berlina, 250.—Interior, 207.—Cupé, 139. Esta Diligencia, que tiene acreditado ser la que va delante de todas, ofrece continuar su servicio con el mismo esmero y exactitud que hasta aqui. La Victorina. Salen para Madrid los dias pares á las diez de la noche. Entran los impares. Esquina á la calle de la Libreria. Sus precios son convencionales, sirviendo de tipo como máximo el de las demás empresas. La Andaluza. Salen para Lucena todos los dias á las siete de la mañana. Entran todos los dias á las dos de la tarde. Precios.—Berlina, 42 rs.—Interior, 40. Calle de Lucano, antes del Potro núm. 44, por D. Alfonso Maroto. La Malagueña. Salen para Málaga los lunes, miércoles y viernes á la una de la tarde. Entran los martes, jueves y sábado entre 11 y 12 de la mañana. Precios.—Berlina 220 rs.—Interior 160. Calle de la Libreria núm. 20. Sillas-correos. Horas en que se hallará abierta la administracion para el despacho de billetes hasta Madrid, desde el 4.º de Julio. De 12 á 3 de la tarde. De 7 á 8 de la noche. De 10 á 11 de la misma. El importe de cada asiento es 364 rs. Otros carruages. Carruages acelerados del Norte y Mediodia. Habiéndose abierto al público la estacion de

Santa Cruz, la empresa del Norte ha establecido su servicio de carruages acelerados desde dicho punto á esta ciudad, invirtiendo dos dias en su trayecto combinando sus llegadas con las salidas de los trenes, siendo sus precios sumamente económicos; tambien ha mejorado sus carruages poniendo almohadones á sus asientos para mayor comodidad del viajero, y á mas recibe toda clase de mercancías para todas las líneas de España y del extranjero, teniendo servicios propios y correspondencias con todas las compañías de ferrocarriles y vapores. Su único despacho administracion de diligencias del Norte y Mediodia, calle Ambrosio de Morales, frente de la fonda de Rizzi. Empresa de transportes en combinacion con el ferrocarril de Sevilla á Córdoba para Montilla, Agular, Lucena, Benamejil, Antequera y Málaga, por D. Alfonso Maroto. Salen de Sevilla los lunes, miércoles y viernes. Salen de Córdoba los martes, jueves y sábados. Los efectos que se hayan de trasportar deben quedar entregados el dia antes de la salida. Los precios son muy arreglados. Se despachan en Sevilla por D. Rafael Lacambra, plaza de Villasias. En Córdoba por D. Alfonso Maroto, calle de Lucano núm. 44, antes del Potro. Mensajerías aceleradas de 25. Benito Ferrer. Esta empresa, única en su clase en la carrera de Madrid, ha establecido una oficina central para la percepcion y entrega de los efectos que se conducen en las mismas. Dicha oficina se halla situada en la calle Libreria número 20 y está á cargo de D. Domingo Mayor, en la cual se admiten arrobos y pasajeros á precios convencionales. Continúa su administracion principal en el campo de la Merced núm. 31 como punto de partida y llegada de las galerías y tan apropiado por la proximidad á la estacion del ferrocarril. La salida de las galerías es á las 5 de la mañana un dia si otro no, invirtiendo solo dos hasta Santa Cruz de Mudela. Galeras. En el parador del Puente se despachan por D. Policarpo Vergara las galerías de D. Benito Ferrer que salen para Madrid los dias pares, siendo sus precios convencionales. Admite arrobos para Málaga y su carrera. En el despacho de D. Alfonso Maroto, calle del Potro posada de la Herradura se admiten arrobos y pasajeros para las mensajerías de D. Benito Ferrer, que salen para Madrid los dias pares, á precios convencionales.

Sebastian de los Ballesteros y Victoria á las diez y diez minutos de la noche. SALIDAS. Para Madrid y su carrera á la una de la madrugada y cinco minutos de la tarde. Para Sevilla por el ferrocarril á las tres y cuarenta y cinco minutos de la tarde. Para Málaga y su carrera á la una y diez minutos de la madrugada. Para los pueblos de la sierra á las tres de la madrugada. Para Cádiz y su carrera, Sevilla y la suya por el ferrocarril á la una y quince minutos de la madrugada. Para la Carlota, Fuente Palmera, Guadalcazar, S. Sebastian de los Ballesteros y Victoria á la una y quince minutos de la madrugada.

Campanadas.

que en caso de incendio deben dar las Parroquias de esta capital para que se distinga aquella en que correis el mismo. Catedral, 1.—S. Pedro, 2.—S. Andrés, 3.—S. Lorenzo, 4.—Sta. Marina, 5.—S. Nicolás de la Villa, 6.—S. Miguel, 7.—Compañía, 8.—S. Juan, 9.—Agustín, 10.—Santiago, 11.—Magdalena, 12.—Espiritu Santo, 13.—San Basilio, 14.—Merced, 15.

Cosarios.

Nota de las posadas en que paran los cosarios de los pueblos que se espresan. Posada del Puente de S. Pablo. BAENA: Antonio Morales y Gerónimo Espinosa AGUILAR: Manuel Ramirez. Posada de S. Antonio. FERNANDEZ: Rafael Serrano, Juan Garcia, Alonso Rubio, José Serrano, Juan Ortega, y José Rodriguez. CAÑETE: Manuel Gutierrez. SANTA ELLA: Juan Castellano. Posada del Toro. OBEJO: Francisco Diaz y Andrés Perez. Posada de la Palla. POZOBLANCO: Juan Colchero. PALMA: José y Juan Perez. MONTALBAN: Agustín Robles y Juan Castellano. ECJA: Salvador Dieguez. ANDUJAR: Juan Montero. OBEJO: Francisco Sanchez. Posada de la Madera. MONTORO: Francisco de Luque. ECJA: Antonio Escalera. Posada de S. Rafael. CASTRO: Francisco Manuel Carpio. CASTRO: Juan Romero. LA CAMPANA: Andrés Montero. AGUILAR: Francisco Perez. Posada del Potro. RAMBLA: Rafael Panadero. Posada de la Espada. MONTORO: Hedefonso Caballero. VISO: José Lopez, Hedefonso Ruiz y Juan Calvo POZOBLANCO: Antonio Morales. Posada nueva del Carmen. BUJALANCA: José Maria Valera y Francisco Venelada. POZOBLANCO: Joaquin Redondo.

Correos.

ENTRADAS. De Madrid y su carrera á las nueve y cuarto de la noche. De Sevilla por el ferrocarril á la once y veinte y cinco minutos de la mañana. De Málaga y su carrera á las tres de la tarde. De los pueblos de la sierra á las siete de la tarde. De Cádiz y su carrera y de Sevilla y la suya por el ferrocarril á las doce y quince minutos de la noche. De la Carlota, Fuente Palmera, Guadalcazar, S.

Franqueo.

de la correspondencia. CARTAS PARA EL INTERIOR DE LAS POBLACIONES.—Donde está establecido, hay que poner un sello de 2 cuartos por cada media onza de peso ó fraccion de ella; y por estas no se pagará el cuarto llamado del cartero. PARA TODOS LOS PUEBLOS DE LA PENINSULA Y ISLAS ADYACENTES.—El franqueo es obligatorio. Un sello de 4 cuartos por cada media onza ó fraccion de ella. Certificadas.—Además de los sellos de franqueo otro de 2 rs. PARA CUBA Y PUERTO-RICO.—Un sello de 4 real por cada media onza ó fraccion de ella. Certificadas.—Además del franqueo, un sello de 4 rs. PARA LAS ISLAS FILIPINAS.—Un sello de 2 rs. por cada media onza ó fraccion de ella. Certificadas.—Además del franqueo, cuatro sellos de 2 rs. cada uno. Por los vapores ingleses.—Un sello de 2 reales por cada cuatro adarmes ó fraccion de ellos. Certificadas.—Además del franqueo, un sello de 8 rs. PARA AMBAS AMERICAS.—Un sello de 4 rs. por cada cuatro adarmes ó fraccion de ellos. PARA INGLATERRA.—Es voluntario el franqueo.—Un sello de 2 rs. por cada 4 adarmes ó fraccion de ellos. Certificadas.—Además del franqueo, un sello de 4 rs. PARA FRANCIA.—El franqueo es voluntario. Tres sellos de 4 cuartos por cada 4 adarmes ó fraccion de ellos. Las cartas no franqueadas, pagan por el mismo peso de cada 4 adarmes 2 rs. Certificadas.—Además del franqueo, un sello de 3 rs. PARA BELGICA, ITALIA, ETC.—No se puede franquear.

FERRO CARRIL DE SEVILLA. JEREZ. CALIZ. El día 20 del actual...

VENTA. La de una casa calle del Corchillo núm. 12. Podrá tratarse...

VENTA. En la casa tejaron núm. 3, Carrera de la Fuen-santa, se vende el...



PILDORAS DEHAUT. Esta nueva combinación fundada sobre principios no conocidos...

Venta únicamente por mayor, dirigiéndose a Cádiz, calle de S. Francisco núm. 12...

Vejigatorios de Albespeyres. Unicos especialmente admitidos en los hospitales civiles y militares de Francia...

VENTA. La de una preciosa carpeta de madera para bufete, y un felpeto único en su clase...

ARRENDAMIENTO. El de la taberna plazuela de la Almagra con sus útiles y enseres...

VENTA. La de una casa núm. 8, calle de Jesús Crucificado. La persona a quien acomode puede pasar a tratar...

VENTA Ó TRASPASO. Por tenerse que ausentar su dueño, se vende ó se traspasa la fábrica de chorrolate llamada La Aurora...

VENTA. En la fábrica de licores, calle de la Madera alta, se halla de venta un alambique de cubita de 22 arrobas...

MATANZA. La hay de cerdos y se venden menudos y despojos a precios convencionales...

VENTA DE CERDOS A LA CANAL. Desde el día 10 del corriente la hay en las casas calle de San Roque núm. 2, a precio de 5 rs.

PAJA. La hay de venta en el cortijo de los Nogales y se lleva a domicilio...

VINAGRE. Lo hay de vema llevada a domicilio a precio de 16 rs. arroba...

SUBASTA. En la privadada que tendrá lugar el 15 del actual en las oficinas del Centro Córdoba...

LA MADRILEÑA. Servicio de diligencias. Esta empresa, bien conocida del público por la exactitud en el servicio...

HALLAZGO. En el cortijo de San Juan, que labra el señor don Rafael José Bañero...

VENTA. Fabulosamente barato se vende, en la calle de los Manuales núm. 2...

VENTA. La de una casa núm. 3, calle puerta del Perdón; la persona que le interese puede avistarse con el dueño...

ALMONEDA. La hay de varios muebles. El portero de la casa núm. 14 calle del Paraíso, dará razón.

VENTA. Se venden las fincas siguientes, situadas en la ciudad de Lucena y pertenecientes a la testamentaria del Sr. D. Antonio Vasconi.

Una casa, calle de S. Francisco de dicha ciudad de Lucena, núm. 69, linda por a parte de arriba con otra del mismo dueño...

Otra casa, núm. 67 en la misma calle, que por la parte de arriba hace esquina a la de Diego Fernández del ozo...

Otra casa, núm. 59 en dicha calle, linda por arriba con casa de D. Antonio Muñoz, y por abajo con otra de D. Juan de la Cruz...

Y otra casa, núm. 4, plaza de la Barrera, linda por arriba con otra de Vicente de Luque...

Las personas a quienes acomode la adquisición de todas ó alguna de dichas fincas, podrán tratar de su ajuste en Córdoba con D. Joaquín Vasconi...

VENTA. Se vende una casa núm. 4, plazuela del conde de Gavia, libro de todo gravamen...

MINERALES. Se hacen contratos para adquirir de cobre y de plomo en las oficinas del Centro Córdoba...

LIBROS. En la Imprenta de D. Faustino García Tena calle de San Fernando núm. 34 han llegado las obras siguientes.

Guía fácil, sencilla y completa de la contribución de consumos, por D. Eusebio Freixa. 8 rs.

Guía segura de cartilla, amillaramiento, estados, resúmenes, repartos y apéndices a los cuadernos de Liquidaciones, por D. Eusebio Freixa. 48 rs.

Guía completa de repartimientos de inmuebles, Contiene 2154 tarifas que empiezan con la de un céntimo de rs. por ciento y concluye en la de 21 rs. y 54 céntimos por D. Eusebio Freixa. 60 rs.

NOVENA A LA PURISIMA CONCEPCION. Se vende a 6 cuartos en el despacho de este periódico. 8-1

JORNADAS DE LA VIRGEN. Por don Nicolás de Espinola. Un cuaderno en octavo. Se vende a 4 rs. en la imprenta y litografía de don F. G. Tena. 15-1

DENTISTA MECÁNICO. DON JOSÉ SERRANO Y GARCÍA, PROFESOR DENTISTA MECÁNICO. Ofrece al público sus conocimientos y sus trabajos...

FOSFATO DE HIERRO DE LERAS. DOCTOR EN CIENCIAS, INSPECTOR DE LA ACADEMIA DE PARIS. Este nuevo ferruginoso reúne la composición de los huesos y de la sangre...

J. WERNINEMG ET C.º, WINDSOR. Con 4,000 reales de capital un beneficio anual por lo menos de 12,000.

LA FAMA CORDOBESA. En esta fábrica de licores, calle de la Madera alta núm. 5, se halla un abundante surtido con variadas clases...

CALENDARIO DEL OBISPADO DE CORDOBA PARA EL AÑO DE 1865, con las indicaciones del Observatorio de San Fernando y del almanaque portugués.

DEPOSITO DE CALZADO, frente al Ayuntamiento de esta capital, casa núm. 8. El público encontrará en este establecimiento, un surtido de calzado fino de todas clases...

TRA PASO DE UNA BARBERIA. Por ausentarse su dueño se traspasa desde el día un establecimiento de barbería situado en un buen punto y bien acreditado...

VENTA. La hay de ladri- llos y medios, a precios arreglados, para solería y labrar. Carrera de la Fuensanta núm. 13.

CEBOLLAS. Se ha recibido una gran partida de cebollas de superior calidad que se espendrán a precios equitativos en la calle de la Sillería, casa del cosario de Madrid.

VENTA. Se venden una porción de chaparros para carbon, en el pago de la Aldea Pedaveca de Trasierra; quien quisiera interesarse en su compra, pasará a dicha Aldea...

IMPORTANTE. Gran establecimiento de sanguijuelas al por mayor y menor, y en cajas para fuera y dentro del Reino...

CORTA Y VENTA. En la dehesa de la Campiñuela alta, situada en jurisdicción de esta ciudad, por intercedencia del Excmo. Sr. Duque de Fernán Núñez...

VENTA. En subasta privada que tendrá lugar en las 12 de la mañana del 15 de Diciembre, en la casa núm. 4 calle de los Sarabias...

PEÑARES. Se conceden peñares en la dehesa de Ntra. Sra. de Chibza Redonda, a 3 leguas de esta capital...

DESPOJOS. En la calle Huerto de San Agustín núm. 4, se venden despojos a los precios siguientes: Manteca, a 86 rs. arroba...

HIGOS. Depósitos de higos superiores de Almojiza. Se venden en el establecimiento de don Diego Cuelta, plazuela de las Cañas...

TURRON. Se halla en esta capital el valenciano Picó con un gran surtido de turrones. Lo hay de Gijona superior; otro también de Gijona más ordinario...

Los filantrópicos y caritativos habitantes de Córdoba.

Solo haber llegado mi situación a el grado que hoy toca, podría inspirarme bastante atrevimiento para molestar la atención del respetable público...

Los facultativos me dan como cierto y único medicamento, radical de la enfermedad que padezco...

En la horrible persuasión de que mi muerte es segura, si no marche inmediatamente a tomar aquellas aguas...

Habito posada de Sta. Marta, calle de S. Pablo; solo cuatro días permaneceré en esta población.